



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 08

"Por el cual se establece el calendario de admisión correspondiente al período 2018-II para el Programa Ser Pilo Paga"

El Consejo Académico de la Universidad en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 27 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el artículo décimo sexto del Acuerdo Superior N° 27 de 2017, facultó al Consejo Académico para "establecer un procedimiento de ingreso y admisión especial para los estudiantes beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga. El calendario de Ingreso y Admisión para los beneficiarios Ser Pilo Paga se expedirá teniendo en cuenta las fechas de publicación de resultados por parte del Ministerio de Educación Nacional".

Que el numeral 6.1 del Decreto N° 1295 del 20 de abril del 2010 expedido por el Ministerio de Educación, estableció que para los programas en el área de la salud que impliquen formación en el campo asistencial, los cupos de matrícula deben estar sujetos a la capacidad autorizada a los escenarios de práctica.

Que en aras de favorecer el ingreso de los estudiantes beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga se hace necesario establecer una admisión especial a la Universidad, siempre y cuando los programas no pertenezcan a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2018, tal como consta en el Acta N° 03 de la misma fecha, estudió el plan de actividades institucionales a desarrollar durante el periodo 2018-II y la fecha de publicación de los resultados del examen Saber 11 por parte de Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior (ICFES); para el cumplimiento de la admisión especial a los bachilleres beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario de admisión especial para los estudiantes beneficiarios del Programa Ser Pilo Paga 4 correspondiente al periodo 2018-II, así:

N°	Actividades	Fecha
1.1	Registro de inscripción en la web: Inscripción – Diligenciamiento del formulario y cargue de documentos	Del 2 de marzo al 4 de mayo de 2018

N°	Actividades	Fecha
1.2	Citación a escogencia de Programa Académico	Del 22 de mayo de 2018
1.4	Publicación de resultados	19 de junio de 2018
1.5	Entrega de documentos	Del 25 y 26 de junio de 2018

El proceso de admisión de estos aspirantes se realizará según el procedimiento aprobado por el Consejo Académico.

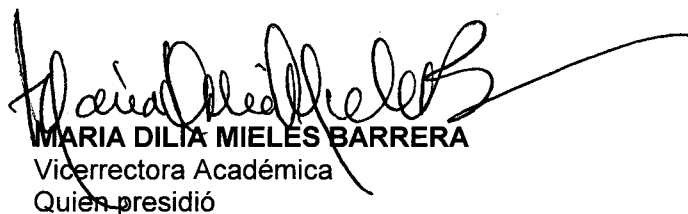
ARTÍCULO SEGUNDO: Admitir al correspondiente programa académico de pregrado presencial a los aspirantes que cumplan la totalidad de las siguientes calidades:

- a) Estar debidamente inscrito en la Universidad.
- b) Haber realizado el correspondiente examen de admisión programado para el ingreso a un programa de pregrado presencial en el periodo 2018-II.
- c) Que el programa de inscripción no pertenezca a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- d) Que el aspirante este reportado por el Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior - ICFES como potencial beneficiario del Programa Ser Pilo Paga 4.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)


MARIA DILIA MIELÉS BARRERA
Vicerrectora Académica
Quien presidió


MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General